

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **49356** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas,

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento concursal número 207/2017 se ha dictado auto en fecha 12 de julio de 2017 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Se declara el concurso de Cervecería La Pelotita, S.L., con CIF B35989201, que se tramitará por la normas del procedimiento abreviado. A los efectos oportunos, el presente concurso tiene el carácter de voluntario. En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto de su patrimonio, se acuerda la intervención.

Se designa como administrador del concurso a D. Orlando Alberto del Toro Vega, abogado, quien ha señalado como domicilio postal el sito en la c/ Senador Castillo Olivares, n.º 14-16, Planta Oficina 5ª, CP 35003 de Las Palmas de Gran Canaria, tlf.: 928 12 20 14, fax 911 982 789, y dirección de correo electrónica [otorvega@icalpa.com](mailto:otorvega@icalpa.com).

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración del concurso, en el domicilio designado por la administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC).

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170061524-1